

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	PROCESO SERVICIO A LA COMUNIDAD	Código:500.01.01 +
		FORMATO RESOLUCIÓN	Versión: 01
			Fecha: 20/04/2015

RESOLUCIÓN N.º 123 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2021 EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°101 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS 2022-2025”

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Vaupés en uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las del inciso cuarto del Artículo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Ley 136 de 1994, Ley 177 de 1994, Ley 617 DE 2000, Ley 1551 de 2012, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°101 del 31 de agosto de 2021, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Vaupés, se reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Departamental de Vaupés 2022-2025, y se selecciono la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, para que sea esta la que adelante el proceso de convocatoria

Que la ley 1904 de 2018 “Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”, regula, entre otras, las etapas de la convocatoria y el proceso de selección y la facultad para contratar una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, para adelantar la convocatoria pública.

Que La Resolución 0728 de 2019, proferida por la Contraloría General de la República, en cumplimiento del artículo 6 del Acto Legislativo 04 de 2019, desarrolla los términos generales que se debe cumplir en la convocatoria pública que adelanta la corporación pública para la elección del contralor departamental, teniendo como fundamento y respetando el marco normativo establecido en la Constitución Política.

Que la ordenanza Nro. 007 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Vaupés” dispuso en el artículo 61 lo siguiente: “La Asamblea se reunirá en sesión plenaria los días martes, miércoles y jueves a partir de las 9:00 AM hasta el término de tres (3) horas diarias, cumplidas éstas, el presidente levantará la sesión, salvo que haya declarado la Asamblea en sesión permanente”

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	PROCESO SERVICIO A LA COMUNIDAD	Código:500.01.01 +
			Versión: 01
		FORMATO RESOLUCIÓN	Fecha: 20/04/2015
			Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N.º 123 DE 2021

Que en el cronograma de la convocatoria 001 de 2021 para la elección del Contralor (A) Departamental de Vaupés 2022-2025, el cual se encuentra establecido en el artículo 12 Resolución N°101 del 31 de agosto de 2021 proferida por la mesa directiva de la duma, se estableció fecha para realizar la entrevista con los participantes de la terna el día viernes 26 de noviembre de 2021, sin embargo, en la fecha mencionada la corporación no se reúne en plenaria de conformidad con lo establecido en su reglamento interno, por lo anterior, es necesario cambiar la fecha para realizar la entrevista con los participantes de la terna para el día más cercano en que se reúna la plenaria, es decir el día jueves 25 de noviembre.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Vaupés,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR el cronograma a partir de la fecha de la entrevista, de la convocatoria pública 001 de 2021 para la elección del Contralor (A) Departamental de Vaupés 2022-2025, el cual se encuentra establecido en el artículo 12 de la N°101 del 31 de agosto de 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTICULO 12. CRONOGRAMA: Las etapas del proceso se adelantarán bajo el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACION
Entrevista	el 25 de noviembre de 2021	Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: La Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación
elección	el 30 de noviembre de 2021	Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: La Asamblea Departamental , La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación

Parágrafo: Para todos los efectos de esta Convocatoria la página web de la Corporación www.asambleadepalvaupes.gov.co correo electrónico: contactenos@asambleadepalvaupes.gov.co

Edificio de la Asamblea Departamental del Vaupés
Carrera 14 No.15-06 correo electrónico: contactenos@asambleadepalvaupes.gov.co

Mitú - Vaupés

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	PROCESO SERVICIO A LA COMUNIDAD	Código:500.01.01 +
			Versión: 01
		FORMATO RESOLUCIÓN	Fecha: 20/04/2015
			Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N.º 123 DE 2021

ARTICULO 2º.: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Universidad del Atlántico, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO 3º.: Notificar el contenido de la presente resolución a los aspirantes de la terna publicada, a los correos electrónicos suministrados por cada uno al momento de la inscripción

ARTICULO 4º.: Los demás artículos y demás disposiciones de la Resolución No. 101 de 2021, conservan su validez y no son objeto de modificación.

ARTICULO 5º.: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la pagina web de la corporación: www.asambleadepalvaupes.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mitú, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021


ORLANDO ARENAS CORDOBA
PRESIDENTE



JAVIER ALEJANDRO RAMIREZ ZAPATA
PRIMER VICEPRESIDENTE



HECTOR RAÚL ARDILA BARRETO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE